

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

Contrato para la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra parte, la empresa denominada **KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" representada por **LUIS GUSTAVO CLORIO MARTÍNEZ** en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", interviene como administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número

Página 1 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

de folio 0000001608-2017, emitido por la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 20 de septiembre de 2016, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos del Federación para el Ejercicio Fiscal 2017 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso del Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017 apruebe, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-019GYR019-E308-2016**, con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 37 fracción IV, 42 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 20 de diciembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente Contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 853 de fecha 28 de marzo de 1974, pasada ante la fe del Licenciado Carlos de Pablo, Notario Público número 137 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de Tlalneantla, Estado de México, bajo la partida número 554, Volumen 4, Libro Tercero Segundo Auxiliar, se constituyó la empresa "Elevadores Norden", S.A. de C. V.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 13,406 de fecha 09 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Heriberto Castillo Villanueva, Notario Público número 69 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Distrito Federal, con el folio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

mercantil número 48525, se hizo constar el cambio de denominación de la sociedad, para quedar como "Kone México", S.A. de C. V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Luis Gustavo Clorio Martínez quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,609 de fecha 26 de abril de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Escamilla Flores, Notario Público número 26 de Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número 119996*1, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la manufactura, mantenimiento, modernización, reparación, instalación y servicio de toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas movibles de conformidad con las leyes de Inversión Extranjera vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, la fabricación ensamblaje, compra, venta, arrendamiento, explotación importación, explotación y diseño de toda clase de elevadores, escaleras eléctricas, andadores y rampas movibles de conformidad con las leyes de inversión extranjera vigentes y aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **KME-880401-DZ8.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **B07-12370-10-2.**

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del Contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

II.8.- En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Coyoacán número 1622, Edificio 1, PB, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, Teléfonos 01 800 5602-663, correo electrónico: informa@kone.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a prestar Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$391,434.24 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- No se otorgarán anticipos, se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido por inmueble de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales a que **"EL PROVEEDOR"**, presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el Administrador del Contrato, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS-421231-I45, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá indicar los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte del servicio prestado en apego formato glosado en el Anexo Técnico con el nombre de Actividades al Mantenimiento Preventivo y Correctivo anual a equipos de transportación vertical (elevadores) instalados en los inmuebles de **"EL INSTITUTO"** así como del **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá estar firmada por el Administrador de Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios adscritos a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

- Original y Copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“EL PROVEEDOR” acepta que **“EL INSTITUTO”** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”**.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“EL PROVEEDOR”** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deberá efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y/o deducciones a las que se haga acreedor.

El Administrador del presente contrato será quien dé la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” junto con la factura de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

“EL PROVEEDOR” podrá consultar esta información en la liga https://201.144.108.83:8443/Pagos_Prov/faces/indewx.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que “EL PROVEEDOR” del servicio a la 72 (setenta y dos) horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente Contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR.- Para el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone”, “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado “Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

El mantenimiento preventivo, comprende 12 (doce) servicios con una frecuencia mensual a los elevadores los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, el cual iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido dentro del programa calendarizado que deberá entregar “EL PROVEEDOR” **Programa de Mantenimiento Preventivo**, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, 15 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizaran de las 09:00 a las 18:00 horas.

Para el Mantenimiento Correctivo la prestación del servicio iniciará a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR””, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico el cual forma parte del **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

- Nombre del Técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del Técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente el Administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en Bitácora que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“EL PROVEEDOR”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, debiendo establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

En caso de reporte de falla en el equipo con gente en cabina, la empresa se obliga a atender de manera inmediata en un lapso de 30 (treinta) minutos, hasta su total liberación, debiendo dejar constancia en bitácora, del cumplimiento, caso contrario se aplicará la penalización correspondiente sobre el monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

“EL PROVEEDOR” se compromete con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las obligaciones adquiridas, conforme a los siguientes rubros:

- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
- **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
- **SUPERVISIÓN**
- **COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**
- **DEVOLUCIÓN DE PIEZAS**
- **PERSONAL CAPACITADO**
- **HERRAMIENTA Y EQUIPO**
- **REFACCIONES**
- **PROGRAMAS**
- **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
- **PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD**
- **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN**

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir del 1° enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente Contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales y mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" el cual comprende materiales nuevos, originales y accesorios será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la garantía por mano de obra será de 30 (treinta) días a partir del termino de los trabajos.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe total que se indica en la Cláusula

Página 11 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, por 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA DEDUCTIVAS.- Las deductivas se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento:

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Si **"EL PROVEEDOR"** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, de **"EL INSTITUTO"**; sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- **"EL PROVEEDOR"** por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **"EL INSTITUTO"** el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **"EL PROVEEDOR"** como de **"EL INSTITUTO"**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de **"EL INSTITUTO"**.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los

Página 15 de 18

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determinó la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

DÉCIMA NOVENA RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGESIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los anexos y obligaciones consignada en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente Contrato.

- | | |
|-----------------------|--|
| Anexo 1 (uno) | “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo” |
| Anexo 2 (dos) | “Anexo Técnico y Términos y Condiciones y Programa Calendarizado de Prestación del Servicio” |
| Anexo 3 (tres) | “Propuesta Económica y Acta de Adjudicación” |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de diciembre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



LUIS GUSTAVO CLORIO MARTÍNEZ
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
Titular de la División de Inmuebles Centrales


COFV/AHG/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

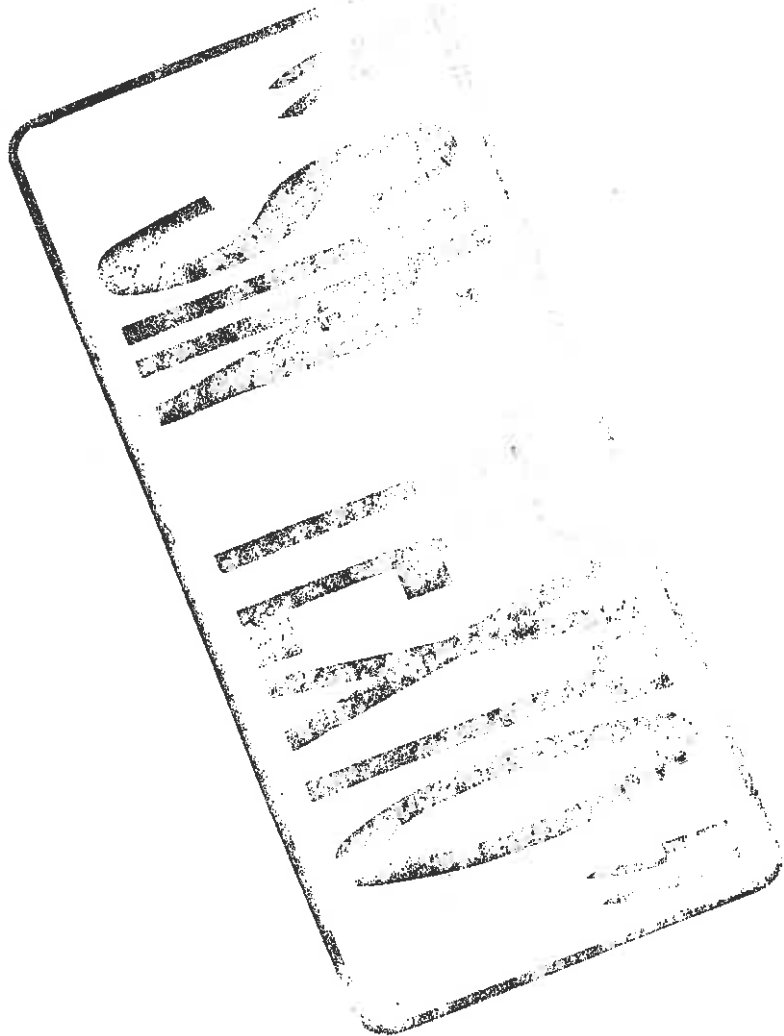
Contrato No.
C6M1177

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

0050

FOLIO: 000001608-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

090001 Oficinas Centrales

14C000 CT Conservación Serv Complementa

Concepto:

OFICIO 11535 RECIBIDO EL 19/09/2016 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE INSTALADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.

Elaboración:

20/09/2016

Total Comprometido (en pesos):

\$

Cuenta: 42062502

SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ.

Unidad de Información: 090001

Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
650.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DIFERENCIA (en miles de pesos)												
6,800.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

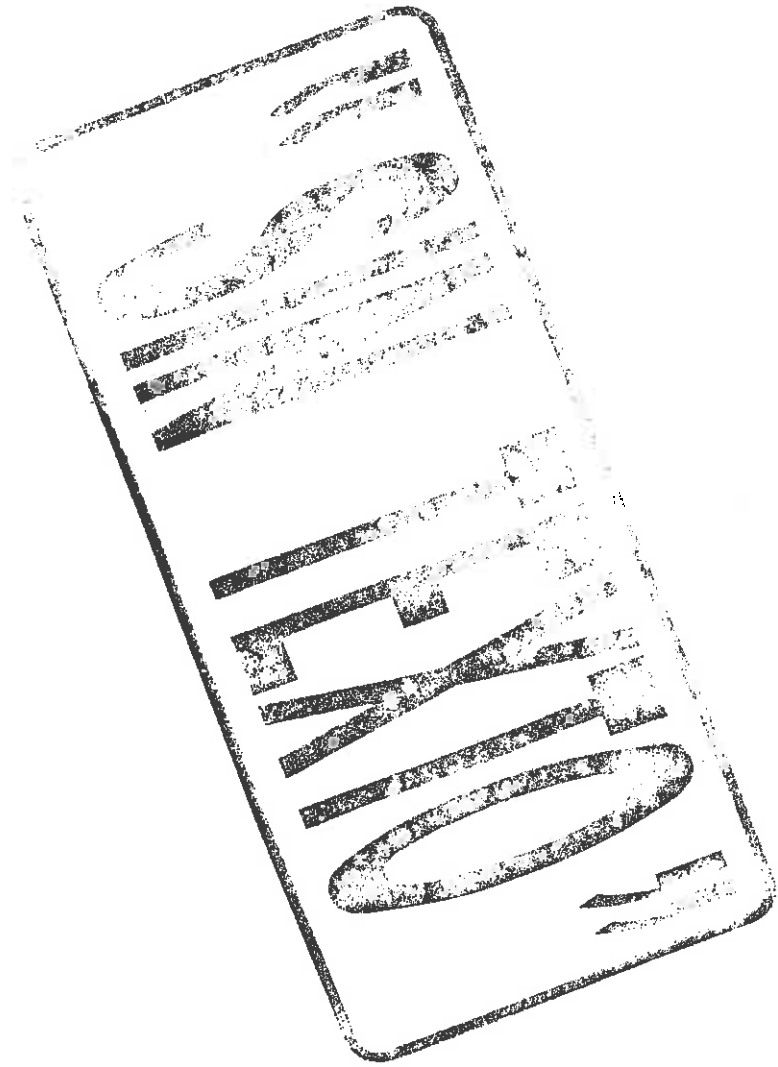
ANEXOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

DIVISION DE CONTRATOS

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2017.

Clave: 6170-009-001





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

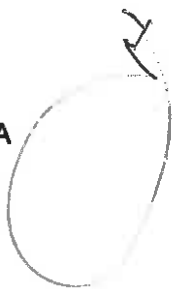
Contrato No.
C6M1177

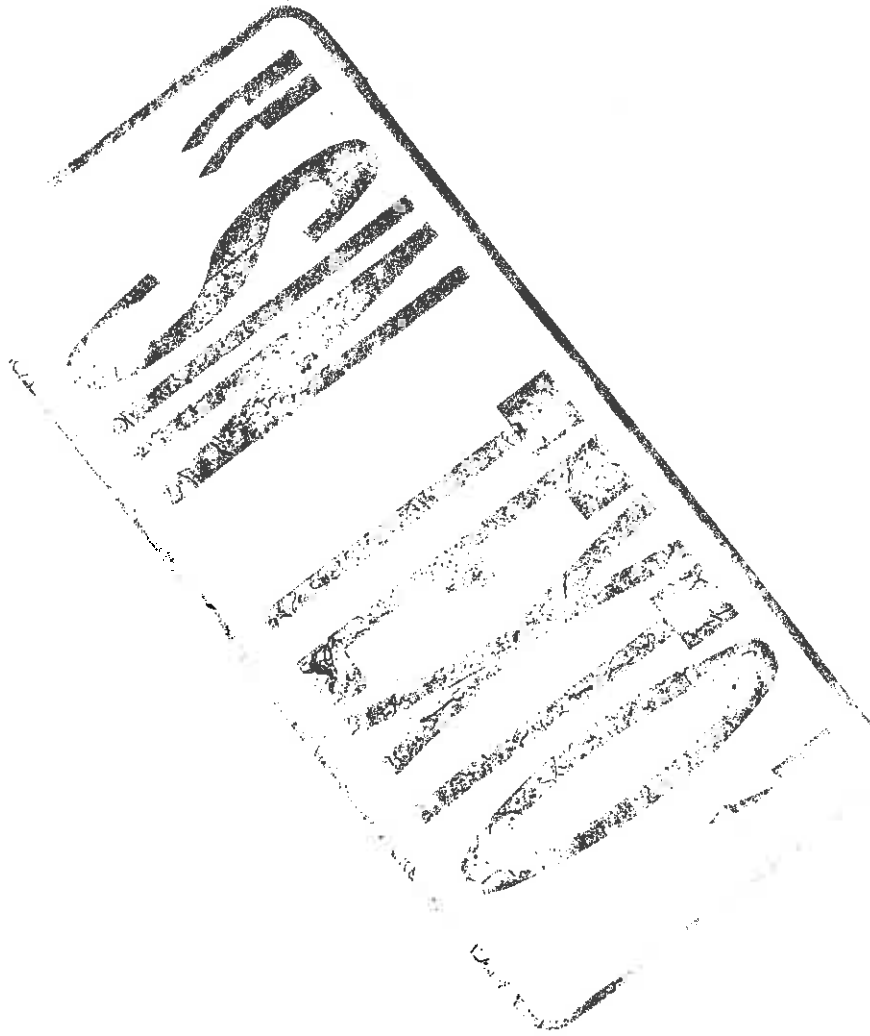
ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PROGRAMAS”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales".

1.- Requerimiento:

Se requiere contratar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Anexo Técnico.

2.- Descripción del servicio:

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.
Para lo anterior, se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal número: 0000001608-2017.

3.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 42 segundo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Fecha, Lugar, Vigencia y Condiciones de la Prestación del Servicio:

4.1.- Fecha y Lugar:

Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico.

El mantenimiento preventivo, comprende doce servicios con una frecuencia mensual a los elevadores los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, el cual iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido dentro del programa calendarizado que deberá entregar "EL PROVEEDOR" junto con su Programa Técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de Programa de Mantenimiento Preventivo, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS

MISION DEL CONTRATO



bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, deberá indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, que para los efectos implemente "EL INSTITUTO" así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes idónticamente en la bitácora.

"EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito.

Máximo 08 días para reparar descomposturas mayores como reparación del motor, las cuales acreditará por escrito.

"EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá indicar al Administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que correspondía, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, el personal de "EL INSTITUTO" confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO".

4.3.5.- Supervisión:

"EL INSTITUTO" a través del Administrador de Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión por parte de quien "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

4.3.6.- Comunicación entre las partes:

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmarán todas las notificaciones o avisos de carácter técnico que deseen hacer las partes en razón del contrato que se formalice, serán por escrito, un aviso se considera efectivo contra la recepción confirmada por la parte receptora estas comunicaciones serán de carácter técnico, los avisos podrán remitirse por

incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo del mantenimiento preventivo.

4.3.3.- Mantenimiento Preventivo:

El mantenimiento preventivo, tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca Kone en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como las siguientes:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores de la marca Kone.
- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo para cada equipo, el cual consistirá en doce servicios con una frecuencia mensual debiendo realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, iniciando a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, debiendo considerarse al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1. de estos Términos y Condiciones.
- "EL PROVEEDOR", tendrá un rango máximo para realizar el mantenimiento preventivo de 2 días hábiles, para cada uno de los elevadores contados a partir de la fecha indicada en el programa de trabajo.

4.3.4.- Mantenimiento Correctivo:

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

- "EL PROVEEDOR", se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los elevadores de la marca Kone, teniendo como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.
- Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, "EL PROVEEDOR", cuenta con 2 horas máximo, para presentarse en el domicilio indicado, salvo en el caso del numeral 4.3.2.- de estos Términos y Condiciones.
- Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR", se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del Inmueble que corresponda procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y a recabar la firma de éste en la



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del Contrato.

4.3.7.- Devolución de plazas:

"EL PROVEEDOR" deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas en bolsa cerrada, marcando en la misma el número de contrato y fecha para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- Documentación que deberá presentar "EL PROVEEDOR" en su propuesta técnica:

- a) Personal capacitado
- "EL PROVEEDOR" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el Currículum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a Elevadores de la marca Kone, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio del sistema citado en el Anexo Técnico.

Referente a los técnicos especializados designados por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Currículo
- c) Especialidad o profesión.
- d) Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión.
- e) Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.

"EL PROVEEDOR", deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar a cabo los reportes de servicio correspondiente.

- b) Herramienta y equipo
- "EL PROVEEDOR" deberá manifestar por escrito que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo deberá de dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

TÉRMINOS Y CONDICIONES

c) Refacciones

"EL PROVEEDOR" deberá manifestar por escrito que considero dentro de su Propuesta Económica los insumos necesarios para mantenimiento preventivo y correctivo, así como todos los consumibles para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento.

- > Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales.
- > "EL PROVEEDOR" se comprometa a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas.
- > "EL PROVEEDOR" deberá entregar el reporte de cada uno de los servicios realizados, de manera mensual al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de servicio.

d) Programas

"EL PROVEEDOR", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:

- > PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: "EL PROVEEDOR", deberá de entregar a "EL INSTITUTO" el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, el cual consiste en doce servicios con una frecuencia mensual a los elevadores los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, iniciando a partir 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1, de estos Términos y Condiciones, indicando los días en que se prestara el servicio en cada inmueble y sus equipos.
- > PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD: "EL PROVEEDOR", deberá glosar a su propuesta el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de marzo en días y horas hábiles.
- > PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: "EL PROVEEDOR", deberá glosar a su propuesta el programa de capacitación en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, para los casos de que se presente una falla que genere paro



TÉRMINOS Y CONDICIONES

con personas en cabina, el personal capacitado para el mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo que tarde en llegar al personal designado por "EL PROVEEDOR", para la corrección de la falla, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

6.- Garantías:

6.1.- Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente:

- Garantía de materiales y mano de obra: la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" el cual comprende materiales nuevos, originales y accesorios será por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la garantía por mano de obra será de 30 días a partir del término de los trabajos.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en Moneda Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.4.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones

ANEXOS

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En el caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo.

7.- Pena convencional y Deductivas:

7.1.- Pena convencional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

7.2.-Deductiva por Mantenimiento preventivo:

En el caso del mantenimiento preventivo, si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada en el numeral 5.5.7.2. por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, de "EL INSTITUTO", sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.-Deductiva por Mantenimiento Correctivo:

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR" por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO" el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atiende el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de "EL PROVEEDOR" como de "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo.



**COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

TÉRMINOS Y CONDICIONES

se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de Precio y Pago:

8.1.- Precio

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- Anticipos:

No se otorgarán anticipos

8.3.- Pago:

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido por inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por la Administración correspondiente de la División de Inmuebles Centrales, dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- > Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06800, en la Ciudad de México y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", en apego al formato glosado en el Anexo Técnico, con el nombre de "actividades de mantenimiento preventivo y correctivo anual a equipos de transporte vertical (elevadores) instalados en los inmuebles del IMSS" así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio", que demuestra la entrega recepción de los trabajos realizados, la cual deberá ser firmada por el Administrador de Conjunto que corresponda y el Jefe de Conservación de Unidad de la División de Inmuebles Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.



TÉRMINOS Y CONDICIONES

- > En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- > Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- > Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- > Nota de crédito a favor de Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- > Si "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR":
 - > El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
 - > El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por CECOBAN.
 - > "EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



TÉRMINOS Y CONDICIONES

> El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Rescisión Administrativa del Contrato:

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que en su caso sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- > "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- > "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- > Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- > Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el procedimiento de contratación.
- > Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- > Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
- > De manera reiterativa y constante, considerando cuatro veces la misma falta en el mes corriente, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- > "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

0002



TÉRMINOS Y CONDICIONES

10.- Criterios y Justificación para la Aplicación del Sistema de Evaluación Binaria:

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberían cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, cumpliendo con las políticas de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de Evaluación Binario.

11.- Administración del Contrato:

De conformidad como lo señala el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Administrador del contrato es el Titular de la División de Inmuebles Centrales, mismo que firma al calce aceptando dicha designación.

**POR EL ÁREA TÉCNICA
 Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

[Handwritten signature]
MARCO ANTONIO GUAZ ARGÜLLAR
 TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DIVISION DE CONTRATOS

0001

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barra electrónica, línea de seguridad, fotocélula	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar seguridades, estabilidad de operación y correcta velocidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar correa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Revisar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CÁMERA														
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar operación de las chuzas e interruptores de las funciones especiales que están en las botones, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CÁMERA														
a.- Inspeccionar el hoyuelo en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Revisar operación de los dispositivos de controlación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar alumbrado y estado de piezas de capacidad, en caso de accesorios sin operación cambiar al cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.- VERIFICAR VALVE DE CÁMERA														
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Verificar el control del viaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO														
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Verificar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chuzas e interruptores de las funciones especiales que están en los botones, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MAQUINAS														
6.- REVISAR MAQUINA														
a.- Verificar para detectar mala operación correctivamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por línea	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Revisar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar ruidos y otros elementos, realizar pruebas y reparaciones al fuera necesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar y limpiar fugas de aceite, reportar y entregar programa en caso necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de dispositivos eléctricos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



DIVISION DE CONTRATOS
 TITULO DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE CONSERVACION

ANEXOS



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Adjudicacion	OBSERVACIONES
1.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
2.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
3.- Limpiar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
4.- VERIFICAR EL MOTOR DE TRACCION	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
5.- Verificar que el motor este operando correctamente, así como reportar los padrones eléctricos instalados por línea	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
6.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
7.- Revisar si existe desgaste en escalera, colector y baterías; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
8.- Revisar si existe desgaste en chumacera, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
9.- Revisar ruidos y otros sonidos, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
10.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
11.- REALIZAR PRUEBAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar que el freno está operando correctamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Verificar que los componentes operen libremente y lubricar las partes móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
c.- Revisar confort de amoncia y parada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
d.- Revisar si existe desgaste de baterías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
12.- REALIZAR PRUEBAS Y DESCARGAR EN REPORTE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar la correcta operación del Motor-Generador, así como reportar los padrones eléctricos instalados por línea	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
c.- Revisar si existe desgaste en escalera, colector y baterías; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos eléctricos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
13.- REALIZAR LOS TABLEROS DE CONTROL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Revisar si existen los datos físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Revisar ruidos y otros sonidos, realizar cambios o reparaciones, si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
c.- Revisar existencia de contactos desajustados; realizar cambio de bloques si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
d.- Revisar la secuencia de operación, reportar parámetros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
e.- Realizar las conexiones eléctricas y reportarlas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
f.- Verificar que todos los tableros y periféricos estén operando y sean de la capacidad adecuada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
g.- Revisar operación de dispositivos de detección de altura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
h.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 3 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
12.- REVISAR EL SELECTOR														
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Revisar ruidos y otras anomalías, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Controlar nivel de aceite y adecuada operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar impresora y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
13.- LUBRICAR CUANTO DE MAQUINAS														
a.- Revisar impresora general y reemplazar batería generada por los servicios al equipo en general, así como al resto de sistemas o bases	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
b.- Se prohíbe el envío de impresoras y se resguarda en sala local. El técnico no reserva el tiempo de retirar la maquina que haga caso-omiso; prohibiendo la entrada de esta al momento en eventos programados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE SALA DE MAQUINAS														
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD														
a.- Realizar impresora y lubricación; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEMESTRAL	
b.- Revisar ruidos anormales; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
15.- REVISAR LAS POLEAS DE LA SALA DE MAQUINAS														
a.- Lubricar las rodamientos al correspondiente; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEMESTRAL	
b.- Revisar estado armadura; realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras; reportar datos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Realizar pruebas y descargar en reporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
16.- REVISAR MAQUINA														
a.- Revisar desgaste de baterías, rodamientos y chumaceras; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar cambios o reparaciones necesarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEMESTRAL	
b.- Revisar el sistema de frenos de emergencia; realizar la reparación o cambio necesario y completar lubricante faltante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar capacidad del aceite; realizar pruebas, entregando parámetros cumplidos; realizar cambio de aceite en caso necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
17.- SERVICIO AL MOTOR TRACTOR														
a.- Agregar y/o reemplazar motor y ventilador; reemplazar todo tipo de accesorios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEMESTRAL	
b.- Reemplazar conexiones eléctricas; garantizar la existencia de todos los cables; actualizar archivos de mantenimiento; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por cada	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
18.- VERIFICAR EL GRUPO DE MOTOS-GENERADOR														
a.- Revisar el estado de los cables en las bobinas, rodamientos y baterías; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SEMESTRAL	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (EL EVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
1.- Ajustar y apretar retorcido todo tipo de pernos de sujeción				X						X				
2.- Verificar correcta actuación de protección en liberos de control			X							X				
3.- Realizar pruebas y descargar en reporte			X							X				SEMESTRAL
4.- Desarmar, limpiar, ajustar y apretar así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria			X							X				SEMESTRAL
5.- Verificar el correcto funcionamiento			X							X				SEMESTRAL
6.- Realizar pruebas y descargar en reporte			X							X				SEMESTRAL
7.- Realizar cada retorcido y controlador (comando, limpiador y controlador de los cables) así como su mantenimiento y correspondencia con el diagrama que se lleva en el local			X							X				SEMESTRAL
8.- Revisar los tiempos de los temporizadores, verificar su calibración, cambio o reemplazo en caso de mal funcionamiento			X							X				SEMESTRAL
9.- Reemplazar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de malos contactos.			X							X				SEMESTRAL
10.- Ajustar y apretar, así como limpiar y lubricar con lubricante de partes o accesorios eléctricos			X							X				SEMESTRAL
11.- Revisión del cableado en general, así como de los dispositivos de seguridad: ajuste con circuitos o cambios y marcado en sus terminales			X							X				SEMESTRAL
12.- REVISAR BIELECTOR			X							X				SEMESTRAL
13.- Ajustar y apretar			X							X				SEMESTRAL
14.- Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rozamiento, reportar y entregar programa			X							X				SEMESTRAL
15.- REVISAR ROLLES Y ZAPATAS DE CABLEA			X							X				SEMESTRAL
16.- Realizar balanceo y ajuste, verificar el cambio o reparación en caso de ser necesario			X							X				SEMESTRAL
17.- Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa			X							X				SEMESTRAL
18.- Realizar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa			X							X				SEMESTRAL
19.- REVISAR CONEXIONES DE SEGURIDAD			X							X				SEMESTRAL
20.- Revisar estado de cables eléctricos y reemplazar, guardando la ausencia de falsos contactos, terminales sueltas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por tipo			X							X				SEMESTRAL
21.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD			X							X				SEMESTRAL
22.- Controlar funcionamiento, control y desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito			X							X				SEMESTRAL
23.- Realizar operación de depuración de detección de salida de combustible; ajustar en reporte escrito			X							X				SEMESTRAL
24.- Realizar operación de dispositivo de sobrepeso; ajustar en reporte escrito			X							X				SEMESTRAL
25.- REVISAR PULSERAS ENCINA DE LA CABINA			X							X				SEMESTRAL
26.- Revisar diagrama y operación de balanceo, sustentamiento y dimensionamiento; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario			X							X				SEMESTRAL
27.- Realizar limpieza de garramas de poleas			X							X				SEMESTRAL
28.- Verificar estándares de torque de producción, observar en caso de no aplicar			X							X				SEMESTRAL

4 DE 7



KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 3 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Período de Aplicación	OBSERVACIONES
26.- LIMPIAR EL TECNO DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar parte de cabina, eliminar suciedad y retirar liana del señalo, evitando resquebrajo en caso de resquebrajamiento de alambres														
27.- REVISAR SISTEMA DE INTELIGENCIA / BANDERA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar dispositivos de sistema de inteligencia, reportar por escrito														
b.- Revisar y reemplazar conexiones eléctricas; garantizando la existencia de las conexiones; suministrar etiquetas de manera adecuada; así como el reporte de las partes en eléctrica involucradas														
28.- REVISAR SISTEMA DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, cables y chapes; reportar por escrito														
b.- Ajuste de chapes y enclavamientos; reportar por escrito														
29.- REVISAR OPERADOR DE PUERTA													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa														
b.- Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la existencia de estos conexiones y tensión adecuada														
c.- Verificar estado de los dispositivos eléctricos involucrados														
d.- Verificar alineamiento de poleas y motor; calibrar y reportar en caso de ser necesario														
e.- Revisar ruidos y calentamiento anormal; reportar en caso de ser necesario														
30.- REVISAR TODAS LAS POLEAS													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar desgaste de runas y alineación de poleas														
b.- Revisar operación de limitadores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito														
31.- REVISAR LOS ROLES / ZAPATAS DE CABINA													CUATRIMESTRAL	
a.- Revisar los rodamientos, balanzas y formas; completar; reportar en caso de ser necesario														
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa														
32.- REVISAR LA LUZ DEL CUBO													CUATRIMESTRAL	
a.- Verificar que la luz funciona y sea suficiente; en caso de ser necesario cambiarla por su equivalente en fluorescente; los balastos de aquellas luminarias que los requiere deben ser apropiados de 650, 800, 1000 y 1200 vatios y de bajo nivel de ruido														
b.- En caso de encontrar o repararse una luminaria fundida se reportará o cambiará														
33.- LIMPIAR LA FOSA													CUATRIMESTRAL	
a.- Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los muros laterales; aspirando en su totalidad														
b.- Limpieza general de dispositivos eléctricos														
c.- En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las conexiones necesarias														

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACIÓN VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ SKT/NT: _____ NO. SERIE: _____ FECHA: _____ TORZ

CONCEPTO	PERIODO DE APLICACIÓN												OBSERVACIONES			
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE PISO																
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar e ajustar apertura de mecanismos para operación adecuada				X								X				
45.- REVISAR RIELER, GRAPAS Y EMPALMES																
a.- Revisar su estado																
b.- Realizar limpieza y lubricación general, repasar y entregar programa				X								X				
c.- Revisar alineación de rielas; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X								X				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



KONE MEXICO, S.A. DE C.V.
 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO
 DE LA FECHA DE LA ADJUDICACION DIRECTA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
 PROCEDIMIENTO NUMERO AA-0196YR019-E308-2016

DELEGACION	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN	FECHA INICIO	FECHA FIN			
1 INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No.80	OF. ADMINISTR.	171	30-31	6-7-8	1-2-3	3-4-5	2-3-4	1-2-5	3-4-5	1-2-3	1-4-5	2-3-4	1-2-3	2-3-4
2 INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No.80	OF. ADMINISTR.	172	30-31	6-7-8	1-2-3	3-4-5	2-3-4	1-2-5	3-4-5	1-2-3	1-4-5	2-3-4	1-2-3	2-3-4
3 INMUEBLES CENTRALES	TOKIO No.80	OF. ADMINISTR.	194	30-31	6-7-8	1-2-3	3-4-5	2-3-4	1-2-5	3-4-5	1-2-3	1-4-5	2-3-4	1-2-3	2-3-4
4 INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No. 90	TLALOC NO.90	576	30-31	9-10-13	6-7-8	6-7-10	8-9-10	6-7-8	6-7-10	4-7-8	6-7-8	5-6-9	6-7-8	5-6-9
5 INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No. 90	TLALOC NO.90	577	30-31	9-10-13	6-7-8	6-7-10	8-9-10	6-7-8	6-7-10	4-7-8	6-7-8	5-6-9	6-7-8	5-6-9
6 INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No.289	PREST. MEDICAS	1073	30-31	14-15-16	9-10-13	11-12-13	11-12-13	9-12-13	11-12-13	9-10-11	11-12-13	10-11-12	9-10-13	5-6-9
7 INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No.289	PREST. MEDICAS	1105	30-31	14-15-16	9-10-13	11-12-13	11-12-13	9-12-13	11-12-13	9-10-11	11-12-13	10-11-12	9-10-13	5-6-9
8 INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No.289	PREST. MEDICAS	1183	30-31	14-15-16	9-10-13	11-12-13	11-12-13	9-12-13	11-12-13	9-10-11	11-12-13	10-11-12	9-10-13	5-6-9

ACERTAMENTE
 LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

México D.F. a 14 de Diciembre de 2016

Yo Luis Gustavo Clorio Martinez manifiesto por escrito que las pruebas de seguridad se efectuaran en el mes de agosto del presente año, en los días corresponde el mantenimiento preventivo (del 3 al 11 de Agosto).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



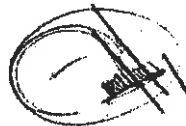
Lic. Luis Gustavo Clorio Martinez
Representante Legal



México D.F. a 14 de Diciembre de 2016

Yo Luis Gustavo Clorio Martinez manifiesto por escrito que la capacitación a personal se efectuara en el mes de Septiembre del presente año, en los días que corresponde el mantenimiento preventivo (del 1 al 13 de Septiembre en horario de 9 am a 6 pm).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Lic. Luis Gustavo Clorio Martinez
Representante Legal



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 1/17
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1)	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca de Kone, instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales; comprende doce servicios con una frecuencia mensual a los elevadores los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, iniciando a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017.</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE LOS SIGUIENTES PUNTOS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL (DEL PUNTO 1 AL PUNTO 13):</p> <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS PARA LA OPERACIÓN DE LA PUERTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de barrera electrónica, tira de seguridad y fotocelda. ➤ Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad. ➤ Revisar y corregir si hay ruidos anormales. ➤ Revisar correderas ➤ Verificar el adecuado cierre de puertas. ➤ Realizar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa. <p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS COMPONENTES DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en las botoneras, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar el funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 2/17
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL INTERIOR DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Inspeccionar si hay daños en los elementos del interior de la cabina reportar por escrito. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Revisar operación de los dispositivos de comunicación. ➤ Verificar alumbrado y existencia de placa de capacidad en caso de accesorios sin operación realizar su cambio. <p>No incluye piso, plafón marcos tableros, acabados ornamentales sólo en caso de ser imputable a la empresa.</p>		
4)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL VIAJE DE CABINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la nivelación en todos los pisos. ➤ Verificar el confort de viaje. ➤ Revisar y corregir ruidos anormales. 		
5)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS COMPONENTES DE PISOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar operación de dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Revisar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. ➤ Verificar la operación de las chapas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico. 		
6)	<p>SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS CON UNA FRECUENCIA MENSUAL: REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que la maquina esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio). 		

0012

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	3/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
7)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito (en bitácora). ➤ Revisar si existen fugas de aceite, reparar en caso necesario. ➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. <p>VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN,) SERVICIO QUE SE TENDRA QUE REALIZAR EN EL PRIMER MES DE MANTENIMIENTO (ENERO 2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pisos. 		
8)	<p>VERIFICAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DEL MOTOR DE TRACCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que el motor este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. (en el formato de reporte de servicio) ➤ Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa al JCU correspondiente. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros; en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar si existe desgaste en chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar ruidos y olores anormales en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio) 		
9)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DE LOS FRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar que el freno esté operando correctamente. ➤ Verificar que los componentes operen libremente y lubricar partes móviles. ➤ Revisar confort de arranque y parada. ➤ Revisar si existe desgaste de balatas. 		

0011

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	4/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
10)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte técnico. (por cada concepto en el formato de reporte de servicio) <p>VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL GRUPO MOTO-GENERADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la correcta operación del moto-generador, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa. ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar la correcta operación de dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
11)	<p>REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar existencia de daños físicos en los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar existencia de contactos desgastados realizar cambios de bloques si fuera necesario. ➤ Revisar la secuencia de operación, de acuerdo a las guías mecánicas reportar parámetros (en formato de reporte de servicio). ➤ Revisar las conexiones eléctricas y electrónicas en todos los tableros realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Verificar que todos los fusibles y portafusibles estén operando y sean de Capacidades adecuadas. ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de sismos. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		

0030

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 5/17
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
12)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar ruidos y olores anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Controlar suavidad y adecuada operación. ➤ Verificar que no existan contactos quemados, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar en formato de servicio y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		
13)	CUARTO DE MÁQUINAS: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza general y desechar basura generada por los servicios al equipo en general, así como al cubo del elevador o losa. ➤ Se prohíbe la entrada de alimentos y su resguardo en este local. El Instituto se reserva el derecho de retirar la cuadrilla que haga caso omiso, prohibiendo la entrada de estos elementos en eventos próximos. 		
14)	SERVICIO DE SALA DE MÁQUINAS (EN LOS MESES DE ABRIL Y OCTUBRE DE 2017, DEL PUNTO 14 AL PUNTO 21). REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL REGULADOR DE VELOCIDAD. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto) 		

ANEXOS

0039

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 6/17
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
15)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS PÓLEAS DE LA SALA DE MÁQUINAS. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lubricar los rodamientos si corresponde, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor. ➤ Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario. ➤ Revisar desgaste y temperatura de rodamientos y chumaceras, reportar datos. ➤ Revisar los dispositivos adicionales. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte en formato de servicio (por cada concepto). 		
16)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LA MÁQUINA <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste de baleros, rodamientos y chumaceras en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Revisar si existen fugas de aceite, realizar las reparaciones o cambios necesarios y completar lubricante faltante. ➤ Verificar viscosidad del aceite, realizar pruebas entregando parámetros cumplidos, realizar cambio en caso de aceite en caso necesario. 		
17)	SERVICIO AL MOTO-TRACTOR <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y/o soplar motor y ventilador, retirando todo tipo de suciedad. ➤ Reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
18)	VERIFICAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL MOTO-GENERADOR <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar si existe desgaste en escobillas, colector y baleros en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria. ➤ Aspirar y soplar retirando todo tipo de partículas de suciedad. ➤ Verificar la correcta actuación de protección en el tablero de control. ➤ Realizar pruebas y descargar en reporte, en formato de servicio. 		

0038

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	7/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
19)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS LOS FRENO-INTERRUPTOR DE FRENO. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Desarmar, limpiar, lubricar y ajustar, así como rearmar, en caso de encontrar anomalías, realizar reporte por escrito y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➤ Verificar el correcto funcionamiento. ➤ Realizar pruebas y descargas en reporte, en formato de servicio. 		
20)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS TABLEROS DE CONTROL. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar cada relevador y contactor (contacto, limpieza y condición de los cables), así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se tiene en el local. ➤ Revisar tiempo de los temporizadores, realizar su calibración, cambio o reparación en caso necesario. ➤ Reapretar las conexiones de los cables eléctricos, garantizando la ausencia de falsos contactos. ➤ Aspirar y soplear, así como limpieza con dieléctrico de partes o accesorios eléctricos. ➤ Revisión de cableado en general, el cual debe estar perfectamente peinado, sujeto con cinchos o canaletas y marcando sus terminales 		
21)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL SELECTOR: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Aspirar y soplear. ➤ Lubricar y ajustar partes móviles y puntos de rotación (reportar y entregar programa). 		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	8/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
22)	SERVICIO SOBRE LA CABINA (EN LOS MESES DE MARZO, JULIO Y NOVIEMBRE DE 2017, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 33) REVISAR Y CORREGIR SI ES EL CASO DE ROLES Y ZAPATAS DE CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar baleros y forros y realizar el cambio o reparación en caso necesario. ➤ Realizar limpieza, lubricación y ajustes necesarios, reportar y entregar programa. ➤ Revisar nivel de aceite en lubricadores, reportar y entregar programa. 		
23)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS CONEXIONES DE SEGURIDAD: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar estado de cables eléctricos y reapretar garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales aisladas de manera adecuada, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por fase. 		
24)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Controlar funcionamiento conectar/desconectar interruptores, verificar operación, desarrollar pruebas y reportar por escrito. ➤ Revisar operación de dispositivo de detección de salida de contrapeso anotar en reporte por escrito. ➤ Operación de dispositivo de sobrepeso. 		
25)	REVISAR Y CORREGIR POLEAS ENCIMA DE LA CABINA: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras realizar la reparación o cambio en caso necesario. ➤ Realizar limpieza de gargantas de poleas. ➤ Verificar existencia de toivas de protección, colocar en caso de no existir. 		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 9/17
---	---	--------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
26)	LIMPIAR TECHO DE LA CABINA. > Limpiar techo de cabina, encostalar suciedad y retirar fuera del edificio evitando resguardo en cuarto de máquinas del elevador en los sitios de disposición final autorizados para ello, por parte de las autoridades correspondientes.		
27)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE NIVELACIÓN DE BANDERA: > Limpiar dispositivos del sistema de nivelación, reportar por escrito. > Revisar y reapretar conexiones eléctricas, garantizando la ausencia de falsos contactos, terminales pisadas de manera adecuada, así como reporte de los parámetros eléctricos involucrados.		
28)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL SISTEMA DE LA PUERTA: > Verificar estado, limpiar y lubricar carretillas, correderas y chapas, reportar por escrito. > Ajuste de chapas y enclavamientos, reportar por escrito.		
29)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL OPERADOR DE PUERTA: > Verificar estado limpiar y lubricar partes móviles, reportar y entregar programa. > Verificar estado y operación de contactos eléctricos y bandas, garantizando la ausencia de falsos contactos y la tensión adecuada en bandas, así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados. > Verificar alineamiento de poleas y motor, calibrar y reparar en caso de ser necesario. > Revisar ruidos y calentamiento anormal, reparar en caso de ser necesario.		

ANEXOS

0035

DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 10/17
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	SERVICIO DE FOSA.		
30)	REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: > Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas. > Revisar operación de interruptores, realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito. > Revisar poleas tractoras.		
31)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS ROLES/ZAPATAS DE CABINA: > Revisar los rodamientos, baleros y forros, completar reparar o cambiar en caso de ser necesario > Realizar limpieza y lubricación reportar y entregar programa		
32)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LA LUZ DEL CUBO: > Verificar que la luz funcione y sea suficiente, en caso de ser incandescente ésta se cambiará por fluorescente, los balastos de aquella iluminación que lo requiera deberán ser electrónicos de alto factor de potencia y bajo nivel de ruido. > En caso de no contar o reportarse una luminaria fundida se reparará o se cambiará.		
33)	LIMPIEZA DE FOSA > Limpiar el piso y aspirar en su totalidad en conjunto con los muros laterales > Limpieza general de dispositivos existentes. > En caso de derrames de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se realizarán las correcciones necesarias.		

00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	11/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
34)	SERVICIO EN FOSA (2 SERVICIOS EN ABRIL Y OCTUBRE DE 2017, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 45) REVISAR Y CAMBIAR SI PRESENTAN FALLAS TODAS LAS POLEAS: > Revisar ruidos y calentamiento anormal, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. > Revisar estado de fijaciones, realizar reporte por escrito, evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.		
35)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS AMORTIGUADORES: > Revisar estado de operación, evaluar, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario. Revisar nivel de aceite y rellenar si se requiere, reportar por escrito.		
36)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJA DE CONEXIONES Y FIJACIONES: > Revisar estado, tensión y caída al viajar la cabina.		
37)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS SEGURIDADES EN CABINA: > Verificar ajuste de cuñas, reparar o cambiar en caso de ser necesario. > Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa. Revisar estado y operación de interruptores, verificar su correcto funcionamiento, realizar pruebas, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.		
38)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS INTERRUPTORES DE LA FOSA > Revisar operación de todos los interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.		

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES DE LA MARCA KONE.	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PROVEEDOR:	DOMICILIO:	12/17

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
39)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL VIAJE DEL CONTRAPESO: > Verificar distancia amortiguadores.		
40)	SERVICIO DEL CUBO EN RECORRIDO REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS TODOS LOS INTERRUPTORES: > Verificar estado y operación. de interruptores, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario > Limpiar, lubricar y ajustar interruptores, reportar y entregar programa.		
41)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTA FALLAS EL CONTRAPESO: > Revisar estado de rolos y forros > Revisar estado y operación de seguridades del contrapeso. > Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar		
42)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS EL CABLE VIAJERO, CAJAS DE UNIÓN Y FIJACIONES: > Inspeccionar daños o desgastes, reportar y entregar programa, si requiere un mantenimiento mayor.		
43)	REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS CABLES DE TRACCIÓN, COMPENSACIÓN Y REGULADOR, TORCEDURAS Y OBSTÁCULOS. > Inspeccionar daños o desgastes, reparar o realizar cambio en caso de ser necesario.		

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 13/17
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
44)	<ul style="list-style-type: none"> Revisar tensión de cables, evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico, reparar o realizar el cambio en caso de ser necesario. Realizar limpieza y lubricación, realizar y entregar programa. REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LAS PUERTAS DE PISO:		
45)	<ul style="list-style-type: none"> Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos, revisar o ajustar aperturas de emergencia para operación adecuada. REVISAR Y CORREGIR SI PRESENTAN FALLAS LOS RIELES, GRAPAS Y EMPALMES: <ul style="list-style-type: none"> Estado que guardan. Alineación de rieles. Realizar limpieza y lubricación general. 		
46)	CUARTO DE MÁQUINAS (SERVICIO A REALIZARSE EN EL MES DE ABRIL DE 2017.) <ul style="list-style-type: none"> Aplicación de pintura de esmalte color gris perla en piso del cuarto de maquinas, bases de los equipos color amarillo y delimitación de zonas en color rojo. 		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 14/17
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN APLICARSE A LOS SIGUIENTES EQUIPOS QUE CONFORMA EL UNIVERSO DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES:		
1	SERIE: 171	EQUIPO	1
2	SERIE: 172	EQUIPO	1
3	SERIE: 194	EQUIPO	1
4	SERIE: 576	EQUIPO	1
5	SERIE: 577	EQUIPO	1
6	SERIE: 1073	EQUIPO	1
7	SERIE: 1106	EQUIPO	1
8	SERIE: 1183	EQUIPO	1

0031

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 15/17
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>1.1.- LUGAR Para el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE, "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se menciona en el documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" de este Anexo Técnico.</p> <p>1.2.- VIGENCIA La vigencia del servicio será a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2017. La vigencia del contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>1.3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO El mantenimiento preventivo; tiene por objeto la conservación de los elevadores de la marca Kone en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico.</p> <p>1.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>1.5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA DE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" EN SU PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>a) PERSONAL CAPACITADO "EL PROVEEDOR" deberá designar por escrito como mínimo 2 técnicos especializados, para lo cual deberá presentar el <i>Curriculum Vitae</i> del personal con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo a Elevadores de la marca Kone, glosando dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que el personal cuenta con experiencia mínima de un año en trabajos similares, firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, donde se responsabiliza y avala la experiencia del mismo, para realizar el servicio del sistema citado en el Anexo Técnico. Referente a los técnicos especializados designados por "EL PROVEEDOR" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:</p>			6200

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 16/17
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
	<p>d. Nombre completo. e. Currículo f. Especialidad o profesión. g. Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión. h. Experiencia mínima de 1 año en atención a estos equipos.</p> <p>"EL PROVEEDOR", deberá anexas en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 3 números telefónicos para reportes de emergencia, dos fijos y uno móvil, con la finalidad de llevar acabo los reportes de servicio correspondiente.</p> <p>b) HERRAMIENTA Y EQUIPO "EL PROVEEDOR" deberá manifestar por escrito que cuenta con las herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, así mismo deberá de dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.</p> <p>c) REFACCIONES "EL PROVEEDOR" deberá manifestar por escrito que considero dentro de su Propuesta Económica los insumos necesarios para mantenimiento preventivo y para mantenimiento, así como todos los consumibles para llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> > Incluyen todos los elementos consumibles y/o funcionales sujetos a desgaste normal y que ya no estén en condiciones de brindar un servicio adecuado, mismos que deberán ser nuevos y originales. > "EL PROVEEDOR" se compromete a tener en existencia las refacciones originales que se requieran, las cuales deberán ser nuevas. > "EL PROVEEDOR" deberá entregar el reporte de cada uno de los servicios realizados, de manera mensual al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de verificar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de servicio. 			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 17/17
---	---	---------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>d) PROGRAMAS "EL PROVEEDOR", deberá incluir de manera obligada en la propuesta técnica los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO: "EL PROVEEDOR", deberá de glosar en su propuesta el programa de mantenimiento preventivo de cada equipo, el cual consiste en doce servicios con frecuencia mensual a los elevadores los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, iniciando a partir 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, los servicios se realizaran en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de estos Términos y Condiciones, indicando los días en que se prestara el servicio en cada inmueble y sus equipos. PROGRAMA DE PRUEBAS DE SEGURIDAD: "EL PROVEEDOR", deberá glosar en su propuesta el programa de pruebas de seguridad por equipo, las cuales se deberán realizar en el mes de marzo en días y horas hábiles. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN: "EL PROVEEDOR", deberá glosar en su propuesta el programa de capacitación en el que se señale días y horas hábiles en las que "EL PROVEEDOR" capacitará al personal que designe el "EL INSTITUTO", en el sitio de la prestación del servicio, para los casos de que se presente una falla que genere paro con personas en cabina, el personal capacitado atenderá la contingencia durante el tiempo que tarde en llegar el personal técnico designado por "EL PROVEEDOR", para la conexión de la falla, en caso de incumplir los tiempos y plazos estipulados, se procederá a aplicar la penalización de ley sobre el monto mensual del equipo que se trate, considerando el precio unitario del mantenimiento preventivo. 		

AREA TÉCNICA

 MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
 TITULAR DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:	UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	HOJA 1/1
---	---	-------------

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	\$	\$
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	\$	\$
3	SERIE: 184	EQUIPO	1	\$	\$
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	\$	\$
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	\$	\$
6	SERIE: 1073	EQUIPO	1	\$	\$
7	SERIE: 1105	EQUIPO	1	\$	\$
8	SERIE: 1183	EQUIPO	1	\$	\$
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				\$
	IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS				\$
	I.V.A.				\$
	GRAN TOTAL				\$

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL


 0026

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACION DE UNIDAD.

ADMINISTRACION DURANGO
ADMINISTRADOR: SERGIO CERDA TORRES

J. C. U. 24
 ING. FERNANDO BUENDIA CHACON,
 DURANGO 291, COLONIA ROMA TELEFONO 55 53 84 12

ADMINISTRACION TOLEDO-TOKIO
ADMINISTRADOR CARLOS GILBERTO GARCIA VAZQUEZ

J. C. U. 26
 ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL,
 TOLEDO 21 MEZZANINE TELEFONO 55 11 44 74
 COLONIA JUAREZ

ADMINISTRACION COLONIA
ADMINISTRADOR: ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA

J. C. U. 34
 ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
 VILLALONGIN N° 117 TELEFONO 55 46 70 97
 COLONIA CUATTEMOC

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

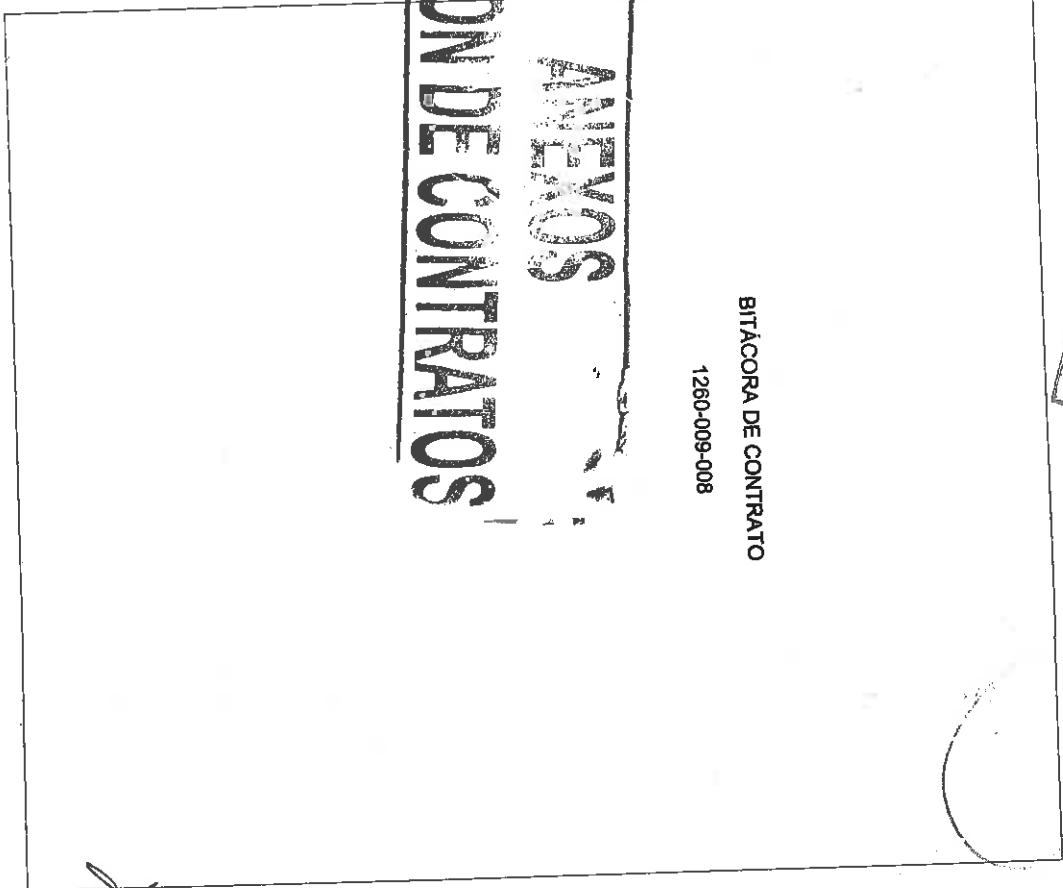
DIRECCION	ADMINISTRACION	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUATTEMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	DURANGO	24
TOKIO 80 COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL. CUATTEMOC, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	TOLEDO-TOKIO	26
TIALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MEXICO.	COLONIA	34



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0923

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

0902

BITÁCORA DE CONTRATO
 (CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

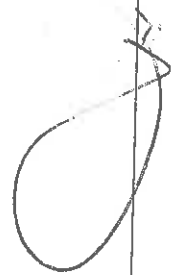
JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
 (5)

REPRESENTANTE LEGAL
 (6)

008

1260 - 009 -

(12)




NOTA DE BITÁCORA

(7)
 N° DE NOTA

(8)
 FECHA DE
 LA NOTA

(9)

DESCRIPCION

(10)

(11)

1260 - 009- 008

(12)





ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT: _____ No SERIE: _____ FECHA: _____ 1 DE 7

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES
SERVICIO GENERAL														
1.- REVISAR OPERACIÓN DE PUERTA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	MENSUAL	
a.- Verificar operación de la barra electrónica, úrs de seguridad, fotocélula	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar seguridades, suavidad de operación y correcta velocidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar conexiones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Verificar adecuado cierre de puertas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
f.- Realizar limpieza y lubricación general, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
2.- VERIFICAR LOS COMPONENTES DE CABINA														
a.- Verificar la operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar operación de las chispas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Verificar funcionamiento de la alarma y luz de emergencia, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
3.- REVISAR INTERIOR DE CABINA														
a.- Inspeccionar el interior de la cabina en los elementos del interior de la cabina, reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar operación de los dispositivos de comunicación, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar ajustado y existencia de placa de capacidad, en caso de accionar sin operación realizar su control	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4.- VERIFICAR VIAJE DE CABINA														
a.- Verificar la nivelación en todos los pisos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Verificar el confort del viaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar y corregir si hay ruidos anormales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
5.- REVISAR LOS COMPONENTES DE PISO														
a.- Verificar operación de los dispositivos indicadores, flechas y gongs, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar operación de botones de llamada, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Verificar la operación de las chispas e interruptores de las funciones especiales que están en la botonera, realizar pruebas y descargar en reporte técnico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
SERVICIO DE CUARTO DE MÁQUINAS														
6.- REVISAR MÁQUINA														
a.- Verificar que la máquina este operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos involucrados por fase	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
b.- Realizar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
c.- Revisar ruidos y partes anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar por escrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
d.- Revisar si existen fugas de aceite; reportar en caso necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
e.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	FECHA:	PERIODO DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES
13.- REVISAR EL SELECTOR															
a.- Revisar los componentes, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		MENSUAL	
b.- Revisar ruidos y otras anomalías, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
c.- Controlar cantidad y adecuada operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
d.- Verificar que no existan variaciones que permitan, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
14.- REVISAR EL REGULADOR DE VELOCIDAD															
a.- Revisar el nivel de aceite, reportar y entregar programa														SEMESTRAL	
b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario															
c.- Revisar las dispositivos adicionales															
d.- Revisar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)															
15.- REVISAR LAS POLISAS DE LA SALA DE MÁQUINAS															
a.- Lubricar los rodillos en el componente, reportar y entregar programa														SEMESTRAL	
b.- Revisar ruidos anormales, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario															
c.- Revisar desgaste y limpiar partes de rodillos y estructuras, reportar datos															
d.- Revisar las dispositivos adicionales															
16.- REVISAR MECANISMO															
a.- Revisar desgaste de balancés, rodillos y chumaceras, en caso de encontrar anomalías, realizar cambios por espacio y realizar el cambio o reparación necesaria														SEMESTRAL	
b.- Revisar el nivel de aceite, reportar la reparación o cambio necesario y completar balanceo															
c.- Verificar vibraciones del eje, realizar pruebas, entregando pendientes cumplidos, realizar cambio de aceite en caso necesario															
d.- Revisar ruidos y otras anomalías, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar															
17.- REVISAR AL MOTOR TRACTOR															
a.- Revisar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos														SEMESTRAL	
b.- Revisar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa															
c.- Revisar el nivel de aceite en el motor, selector y balancés, en caso de encontrar anomalías, realizar cambios por espacio y realizar el cambio o reparación necesaria															
d.- Revisar ruidos y otras anomalías, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar															
18.- REVISAR EL GRUPO DE MOTO-GENERADOR															
a.- Revisar la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos														SEMESTRAL	
b.- Revisar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa															
c.- Revisar el nivel de aceite en el motor, selector y balancés, en caso de encontrar anomalías, realizar cambios por espacio y realizar el cambio o reparación necesaria															
d.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales															
19.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL															
a.- Revisar cantidad de elementos de los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario														SEMESTRAL	
b.- Revisar ruidos y otras anomalías, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario															
c.- Revisar la seguridad de operación, reportar parámetros															
d.- Revisar las conexiones eléctricas y mecánicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario															

0019

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	FECHA:	PERIODO DE APLICACIÓN	OBSERVACIONES		
1.- REVISAR PRUEBAS Y DESCARGAR EN REPORTE																	
7.- VERIFICAR LOS CABLES DE TRACCIÓN																	
a.- Lubricar los cables si es necesario, mantener pintura de nivel de pista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		MENSUAL			
8.- VERIFICAR EL MOTOR DE TRACCIÓN																	
a.- Verificar que el motor esté operando correctamente, así como reportar los parámetros eléctricos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
b.- Revisar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
9.- REVISAR EL MOTOR DE TRACCIÓN																	
a.- Revisar el nivel de aceite en el motor, selector y balancés, en caso de encontrar anomalías, realizar cambios por espacio y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		MENSUAL			
b.- Revisar ruidos y otras anomalías, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario y reportar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
c.- Revisar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
d.- Verificar que el motor esté operando correctamente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
10.- REVISAR FRENSOS																	
a.- Verificar que los dispositivos operen correctamente y lubricar las partes móviles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		MENSUAL			
b.- Revisar el nivel de aceite de balancés	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
c.- Revisar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
d.- Verificar la correcta operación del Moto-Generador, así como reportar los parámetros eléctricos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
11.- REVISAR EL GRUPO MOTO-GENERADOR																	
a.- Revisar limpieza y lubricación, reportar y entregar programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		MENSUAL			
b.- Revisar el nivel de aceite en el motor, selector y balancés, en caso de encontrar anomalías, realizar cambios por espacio y realizar el cambio o reparación necesaria	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
c.- Revisar la correcta operación de los dispositivos adicionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
d.- Revisar pruebas y descargar en reporte. (por cada concepto)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
12.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL																	
a.- Revisar cantidad de elementos de los componentes de los tableros, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		MENSUAL			
b.- Revisar ruidos y otras anomalías, realizar cambios o reparaciones si fuera necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
c.- Revisar la seguridad de operación, reportar parámetros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
d.- Revisar las conexiones eléctricas y mecánicas en todos los tableros, realizar cambios o reparaciones en caso de ser necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					

Handwritten signature and initials.



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

FECHA: _____ No SERIE: _____

MODELO:	IDENT.	PERIODO DE APLICACION												OBSERVACIONES			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
REVISAR EL TECHO DE CABINA				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Revisar estado de cabina, asegurar sujeción y repisar fuerte del edificio, evitando riesgo de caídas de alambres.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
REVISAR SISTEMA DE INTELIGENCIA / BANCARIA				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Revisar dispositivos de sistema de inteligencia, reportar por escrito y verificar funcionamiento satisfactorio garantizando la ausencia de fallos conexivos; si y reparar conexiones satisfactorias; así como el reporte de los parámetros eléctricos alfabéticos de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
REVISAR SISTEMA DE PUERTA				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Revisar estado, limpiar y lubricar carretillas, cadenas y chapas, reportar por escrito de estado de chapes y engranajes, reportar por escrito.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
REVISAR OPERADOR DE PUERTA				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Revisar estado, limpiar y lubricar partes móviles; reportar y entregar programa de mantenimiento y operación de contactos eléctricos y sistemas, garantizando la ausencia de fallos eléctricos y verificar adecuación.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Revisar nivel de aceite de los parámetros eléctricos involucrados; verificar funcionamiento de partes y motor; cambiar y reportar en caso de ser necesario; verificar funcionamiento normal; reportar en caso de ser necesario.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
SERVICIO EN FOBA				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
REVISAR TODAS LAS POLEAS				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Revisar desgaste de ranuras y alineación de poleas; verificar operación de interruptores; realizar pruebas y descargar datos en reporte escrito.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
REVISAR LOS ROLES Y ZAPATAS DE CABINA				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Revisar los rodapiés, baleros y forros; limpiar, reparar o cambiar en caso de ser necesario; verificar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
REVISAR LA LUZ DEL CUBO				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Verificar que la luz funciona y sea adecuada; en caso de ser así verificar que no cambie su equivalente en fuor escante; los baleros de ajuste luminaria con los requisitos deberán ser de tipo factor de sistema y de bajo nivel de ruido.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
En caso de encontrar o reportarse una luminaria dañada se reparará o cambiará.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
LIMPIAR LA FOBA				X				X					X			CUATRIMESTRAL	
Limpiar el piso en su totalidad en conjunto con los cursos laterales aspirando en su totalidad; limpieza general de dispositivos eléctricos; En caso de detección de líquidos o filtraciones se evacuará el agua y se reemplazarán las correas dañadas.				X				X					X			CUATRIMESTRAL	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

FECHA: _____ No SERIE: _____

MARCAS:	MODELO:	IDENT.	PERIODO DE APLICACION												OBSERVACIONES		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
10.- Aspirar y limpiar						X							X			SEMIESTRAL	
Aspirar y limpiar todo tipo de particulas de suciedad.						X							X			SEMIESTRAL	
11.- Verificar correcta colocación de protección en tablero de control						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar pruebas y descargar en reporte.						X							X			SEMIESTRAL	
12.- REVISAR FRENSOS / INTERRUPTOR DE FRENSOS						X							X			SEMIESTRAL	
Desmontar, limpiar, lubricar y ajustar de acuerdo a especificaciones; reportar por escrito y realizar el cambio o reparación necesaria.						X							X			SEMIESTRAL	
13.- Verificar al correcto funcionamiento						X							X			SEMIESTRAL	
Realizar pruebas y descargar en reporte.						X							X			SEMIESTRAL	
14.- REVISAR LOS TABLEROS DE CONTROL						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar estado referencial y control (limpieza y condición de los cables) así como su identificación y correspondencia con el diagrama que se lleva en el local.						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar los tiempos de los temporizadores; reportar su operación, cambio o reparación en caso de ser necesario.						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar las conexiones de los cables eléctricos garantizando la ausencia de fallos conexivos.						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar estado de cables eléctricos y reparar, garantizando la ausencia de fallos conexivos; verificar estado de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por escrito.						X							X			SEMIESTRAL	
15.- Aspirar y limpiar, así como limpieza con delicadeza de partes o componentes eléctricos						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar el tablero en general, el cual debe estar perfectamente pintado; sujetar con anillos o sujetadores y reportar en su momento.						X							X			SEMIESTRAL	
16.- REVISAR SELECTOR						X							X			SEMIESTRAL	
Aspirar y limpiar.						X							X			SEMIESTRAL	
SERVICIO SOBRE LA CABINA						X							X			SEMIESTRAL	
Lubricar y ajustar partes móviles y partes de rotación; reportar y entregar programa.						X							X			SEMIESTRAL	
17.- REVISAR ROLES Y ZAPATAS DE CABINA						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar baleros y forros; realizar el cambio o reparación en caso de ser necesario; verificar limpieza, lubricación y ajustes necesarios; reportar y entregar programa.						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar nivel de aceite en lubricadores; reportar y entregar programa.						X							X			SEMIESTRAL	
18.- REVISAR COMENCONES DE SEGURIDAD						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar estado de cables eléctricos y reparar, garantizando la ausencia de fallos conexivos; verificar estado de manera adecuada; así como el reporte de los parámetros eléctricos involucrados por escrito.						X							X			SEMIESTRAL	
19.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE SEGURIDAD						X							X			SEMIESTRAL	
Comprobar funcionamiento, conectar / desconectar interruptores; verificar operación; desarmar partes y reportar por escrito.						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar operación de dispositivos de detección de salida de contrapeso; anotar en reporte escrito.						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar operación de dispositivo de sobrepeso; anotar en reporte escrito.						X							X			SEMIESTRAL	
20.- REVISAR POLEAS ENGRANA DE LA CABINA						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar desgaste y operación de baleros, rodamientos y chumaceras; realizar la reparación o cambio en caso de ser necesario.						X							X			SEMIESTRAL	
Revisar limpieza de gargantas de poleas.						X							X			SEMIESTRAL	
Verificar ausencia de líquidos de protección; colocar en caso de no estar.						X							X			SEMIESTRAL	

Handwritten signature or initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES	7 DE 7
44.- REVISAR LAS PUERTAS DE FIBRO													SEMESTRAL		
a.- Realizar limpieza, lubricación y ajuste de todos sus mecanismos; revisar o ajustar aparatos de seguridad para operación adecuada				X											
45.- REVISAR RIELES, GRUPOS Y RESPALDOS													SEMESTRAL		
a.- Revisar su estado				X						X					
b.- Revisar limpieza y lubricación general; reparar y entregar programa				X						X					
c.- Revisar alineación de cables; reportar por escrito y realizar reparación en caso de ser necesario				X						X					

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISIÓN DE CONSERVACION

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL A EQUIPOS DE TRANSPORTACION VERTICAL (ELEVADORES) INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL IMSS

MARCA: _____ MODELO: _____ IDENT. _____ No SERIE: _____ FECHA: _____

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DEC	Periodo de Aplicación	OBSERVACIONES	8 DE 7
34.- SERVICIO EN FOBA													SEMESTRAL		
a.- Revisar cables y conexiones generales; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X					
b.- Revisar estado de fricciones y soportes; realizar reporte por escrito; evaluar y reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X					
35.- REVISAR AMORTIGUADORES													SEMESTRAL		
a.- Revisar estado y operación; evaluar; reparar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X					
b.- Revisar nivel de aceite y rellamar si es necesario; reportar por escrito				X						X					
36.- REVISAR CABLE VIAJERO, CABLE DE CONEXIONES Y FIJACIONES													SEMESTRAL		
a.- Revisar estado, tensión y caída al subir la cabina				X						X					
37.- REVISAR SEGURIDADES EN CABINAS													SEMESTRAL		
a.- Verificar ajuste de cables; reportar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X					
b.- Revisar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa				X						X					
c.- Revisar estado y operación de interruptores; verificar su correcto funcionamiento; realizar pruebas; reportar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X					
38.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES DE LA FOBA													SEMESTRAL		
a.- Revisar operación de todos los interruptores; reportar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X					
39.- VERIFICAR VAJE DE CONTRAPESO													SEMESTRAL		
a.- Verificar alineación e amortiguación				X						X					
40.- REVISAR TODOS LOS INTERRUPTORES													SEMESTRAL		
a.- Verificar estado y operación de interruptores; reportar o realizar cambio en caso de ser necesario				X						X					
b.- Limpiar, lubricar y ajustar interruptores; reportar y entregar programa				X						X					
41.- REVISAR CONTRAPESO													SEMESTRAL		
a.- Revisar estado de riles y lomas				X						X					
b.- Revisar estado y operación de seguridad del contrapeso				X						X					
c.- Revisar limpieza y lubricación general; reportar y entregar programa				X						X					
42.- REVISAR CABLE VIAJERO, CABLE DE UNION Y FIJACIONES													SEMESTRAL		
a.- Inspeccionar daños o desgastes; reportar y entregar programa				X						X					
43.- REVISAR CABLES DE TRACCIÓN, COMPRESIÓN Y REGULADOR, TORCEDORAS Y DISTÁNCIUMS													SEMESTRAL		
a.- Inspeccionar cables o desgastes; reportar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X					
b.- Revisar limpieza y lubricación; reportar y entregar programa				X						X					
c.- Revisar tensión de cables; evaluar y dar diagnóstico en reporte técnico; reportar o realizar el cambio en caso de ser necesario				X						X					

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales".

1.- Requerimiento:
 Se requiere contratar el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Anexo Técnico.

2.- Descripción del servicio:
 La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.
 Para lo anterior, se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal número: 0000001608-2017.

3.- Fundamento:
 Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 42 segundo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Fecha, Lugar, Vigencia y Condiciones de la Prestación del Servicio:
4.1.- Fecha y Lugar:

Para el servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone", "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado "Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales" del Anexo Técnico.

El mantenimiento preventivo, comprende doce servicios con una frecuencia mensual a los elevadores los cuales deberá realizarse dentro de los primeros veinte días hábiles de cada mes, el cual iniciará a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, de conformidad a lo establecido dentro del programa calendarizado que deberá entregar "EL PROVEEDOR" junto con su Programa Técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de Programa de Mantenimiento Preventivo, para lo cual, no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1º de enero, el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1º y 10 de

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EQUIPO	UBICACION	UNIDAD	CANTIDAD																																			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	M	13	14	E	15	16	S	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
C6M1177

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SMITHSONIAN INSTITUTION



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
 Número: AA-019GYR019-E308-2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 20 de diciembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, ubicada en: Calle Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E308-2016, referente a la contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales.

Adjudicación

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se indica al participante cuya proposición resultó solvente:

Nombre, Denominación o Razón Social

Kone México, S.A. de C.V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que se detectó un error de cálculo en la proposición económica de Kone México, S.A. de C.V. en la operación aritmética de multiplicación del precio unitario por la cantidad de unidades en la columna IMPORTE, así como en el cálculo del IVA afectando el GRAN TOTAL; se lleva a cabo la corrección correspondiente, la cual no implica la modificación del precio unitario.

Dice:

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	\$4,669.91	\$56,038.92
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	\$4,669.91	\$56,038.92
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	\$2,680.17	\$32,162.04
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	\$4,384.99	\$52,619.88
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	\$4,384.99	\$52,619.88
6	SERIE: 1073	EQUIPO	1	\$3,512.32	\$42,147.84
7	SERIE: 1105	EQUIPO	1	\$4,767.10	\$57,205.20
8	SERIE: 1183	EQUIPO	1	\$3,550.13	\$42,601.58
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES			\$32,619.52	
	IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS				\$391,434.24
	I.V.A.				\$62,629.47
	GRAN TOTAL				\$454,063.71

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
 Número AA-019GYR019-E308-2016

Debe decir:

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	\$4,669.91	\$4,669.91
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	\$4,669.91	\$4,669.91
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	\$2,680.17	\$2,680.17
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	\$4,384.99	\$4,384.99
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	\$4,384.99	\$4,384.99
6	SERIE: 1073	EQUIPO	1	\$3,512.32	\$3,512.32
7	SERIE: 1105	EQUIPO	1	\$4,767.10	\$4,767.10
8	SERIE: 1183	EQUIPO	1	\$3,550.13	\$3,550.13
	IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				\$32,619.52
	IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS				\$391,434.24
	I.V.A.				\$62,629.48
	GRAN TOTAL				\$454,063.72

De conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción II 37 fracción IV, 42 y 46 de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas por el Instituto en la solicitud de cotización, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal, se determina adjudicar el contrato para la prestación del Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a elevadores de la marca Kone instalados en inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales, a la empresa **Kone México, S.A. de C.V.**, de la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO				
1	SERIE: 171	EQUIPO	1	\$4,669.91	\$4,669.91
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	\$4,669.91	\$4,669.91
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	\$2,680.17	\$2,680.17
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	\$4,384.99	\$4,384.99
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	\$4,384.99	\$4,384.99
6	SERIE: 1073	EQUIPO	1	\$3,512.32	\$3,512.32
7	SERIE: 1105	EQUIPO	1	\$4,767.10	\$4,767.10
8	SERIE: 1183	EQUIPO	1	\$3,550.13	\$3,550.13

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-019GYR2016-E309-2016

IMPORTE DEL SERVICIO POR MES				\$32,619.52
IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS				\$391,434.24
I.V.A.				\$62,629.48
GRAN TOTAL				\$454,063.72

El monto adjudicado es por \$454,063.72 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y tres pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP, se notifica al representante de la empresa adjudicada, que la firma del contrato se realizará el día 30 de diciembre de 2016, en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo se le notifica que deberá de entregar copia y presentar original para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Aviso de Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder Notarial del Representante Legal.
- Identificación Oficial con fotografía del Representante Legal.
- Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el SAT, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Respecto al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, la empresa adjudicada deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

En caso de que el participante:

- No se encuentre registrado ante este instituto o;
- Cuenta con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero; deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Número AA-019GYR019-E308-2016

multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto. Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Table with 2 columns: Evaluación and Servidor Público Responsable. Rows include Evaluación técnica and Evaluación legal y económica.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el procedimiento número AA-019GYR019-E308-2016 a las 11:45 horas del día de su fecha de inicio, por lo que rubrican al margen y firman al calce para la debida constancia de notificación y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que lo integra, del que se les entrega copia.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Table with 2 columns: Position and Signature. Rows include Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Representante de la División de Inmuebles Centrales, and Representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Includes stamp: ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS.

Fin del acta

KONE México, S.A. DE C.V.
 Corporativo Coyoacán
 Av. Coyoacán No. 1622, Edif. 1 PB
 Col. Del Valle, Del. Benito Juárez,
 México, D.F. C.P. 03100



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE. PROVEEDOR:		UBICACIÓN: INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:		HOJA	
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ELEVADORES DE LA MARCA KONE UBICADOS EN INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO SERIE: 171	EQUIPO	1	\$ 4,669.91	\$ 56,038.92
2	SERIE: 172	EQUIPO	1	\$ 4,669.91	\$ 56,038.92
3	SERIE: 194	EQUIPO	1	\$ 2,680.17	\$ 32,162.04
4	SERIE: 576	EQUIPO	1	\$ 4,384.99	\$ 52,619.88
5	SERIE: 577	EQUIPO	1	\$ 4,384.99	\$ 52,619.88
6	SERIE: 1073	EQUIPO	1	\$ 3,512.32	\$ 42,147.84
7	SERIE: 1105	EQUIPO	1	\$ 4,767.10	\$ 57,205.20
8	SERIE: 1183	EQUIPO	1	\$ 3,550.13	\$ 42,601.56
IMPORTE DEL SERVICIO POR MES					\$ 391,434.24
IMPORTE TOTAL POR 12 SERVICIOS					\$ 82,629.47
I.V.A.					\$ 454,063.71
GRAN TOTAL					

FECHA: 13/12/2016

ANEXOS
 LIC. LUIS GUSTAVO CLORIO MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 DIVISION DE CONTRATOS

STATION